

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5935 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, 17 DE JULIO DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
---	------------------------------	--------	-----------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO Nº 4780**  
  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M. de A. S. N° 7314 del 7/7/59.— Reconoce los servicios prestados por el señor Simón Figueroa. ....	2100
" " " " 7315 " " — Adjudica un inmueble a favor de la señorita Josefina Mormina. ....	2100
" " " " 7316 " " — Concede licencia extraordinaria al doctor César Torrens Santigosa. ....	2100 al 2101
" " " " 7317 " " — Deja sin efecto el nuevo horario de funcionamiento que tenía la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes". ....	2101
" " " " 7318 " " — Rectifica la categoría que le corresponde a la señorita Graciela Sánchez Díaz. ....	2101
M. de Gob. " 7319 " " — Suspende al señor Pedro Medrano. ....	2101
" " " " 7320 " " — Concede licencia extraordinaria a don Juan Martín Romero Wierna. ....	2101
" " " " 7321 " " — Prorroga por el término de tres meses la adscripción concedida a la señorita Della Villafañe. ....	2101
" " " " 7322 " " — Aprueba el presupuesto para el ejercicio 1959 de la Municipalidad de "Cachi". ....	2101
" " " " 7323 " " — Aprueba el presupuesto para el ejercicio 1959 de la Municipalidad de Guachipas. ....	2101
" " " " 7324 " " — Concede un subsidio a favor del Coro Polifónico de Salta. ....	2101 al 2102
" " " " 7325 " " — Concede un subsidio a favor de la Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación. ....	2102
" " " " 7326 " " — Deja establecido que las transferencias de partidas dispuestas por decreto 7287, corresponden al presupuesto del nombrado Ministerio y no Dirección de Compras y Suministros. ....	2102
" " " " 7327 " " — Concede un subsidio a favor de la Municipalidad de "Río Piedras". ....	2102

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

N° 4070 — Expte. N° 1235—G. ....	2102
----------------------------------	------

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 4143 — Solicitado por Leicar S. A. Expte. N° 64.205-S. ....	2102
N° 4129 — Solicitado por Filemón Carrizo -Expte. N° 64.250-C ....	2102 al 2103
N° 4088 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2410—M. ....	2103
N° 4087 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2307—M. ....	2103
N° 4086 — Solicitado por Juan Marotta -Expte. N° 2306—M. ....	2103

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 4103 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales— Lic. Públicas Nros. 560, 561. ....	2103
---	------

**LICITACION PRIVADA:**

N° 4109 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada N° 994 ....	2103
--	------

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 4134 — s.   por Luis Alarcón .....	2103
N° 4128 — s.   por Pilar Mourio y Catalina Antonia Coledani de Mourio .....	2103
N° 4127 — s.   por Carlos José Salgueiro .....	2103
N° 4102 — s.   por Manuel Arias. ....	2103 al 2104
N° 4074 — s.   por Gumercinda Alcira Plaza .....	2104

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 4072 — Por Julio Rodríguez (h) y Gerardo Cayetano Sartini — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Romano Zandanel .....	2104
---	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla .....	2104
N° 4125 — De don José Roberto Uruga .....	2104

## PAGINAS

Nº 4118	— De don Venancio Flores .....	2104
Nº 4117	— De doña Aurora Celia Díaz .....	2104
Nº 4116	— De doña María Elena Fabián de Aramayo .....	2104
Nº 4110	— De don Justiniano Murillo .....	2104
Nº 4104	— De don Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco .....	2104
Nº 4092	— De don Ildelfonso de Jesús Vázquez .....	2104
Nº 4083	— De don Caull Carlos .....	2104
Nº 4080	— De don Luis Yavi .....	2104
Nº 4079	— De don Juan Pema .....	2104
Nº 4063	— De don Mauricio Ibáñez .....	2104
Nº 4053	— De doña María I. Ferreyra de Guíñez .....	2104
Nº 4056	— De doña Angélica Leona García .....	2104
Nº 4055	— De don Nicolás Lara .....	2104
Nº 4029	— De doña Martina Nolasco .....	2104
Nº 4028	— De doña Angela Amaya de Rinaldini .....	2104
Nº 4017	— De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez .....	2104
Nº 4008	— De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa .....	2104
Nº 3997	— De doña Liberata Campos de Salvadores .....	2104
Nº 3996	— De don Marcelo Alberto Luis Revilla .....	2105
Nº 3995	— De don Alejandro Cruz Polaba .....	2105
Nº 3990	— De don Anacleto Pastrana .....	2105
Nº 3984	— De doña Segunda Eva Echenique .....	2105
Nº 3979	— De don Francisco Solano Urquiza .....	2105
Nº 3976	— De don José Roncaglia .....	2105
Nº 3972	— De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes .....	2105
Nº 3969	— De don Francisco Rulu .....	2105
Nº 3966	— De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra .....	2105
Nº 3961	— De don Pío César Figueroa .....	2105
Nº 3957	— De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba .....	2105
Nº 3941	— De don Juan Perea .....	2105
Nº 3940	— De don Esteban Cajal .....	2105
Nº 3932	— De doña Lucía Rovida de Modesti .....	2105
Nº 3928	— De doña María Rosa Arias .....	2105
Nº 3927	— De don César Chapur .....	2105
Nº 3916	— De don José Zannier .....	2105
Nº 3915	— De doña Segunda Laguna de Vargas .....	2105
Nº 3909	— De doña Luisa Delgado de Vargas .....	2105
Nº 3908	— De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilobert .....	2105
Nº 3899	— De don Quirino Luccas ó Lucas .....	2105
Nº 3880	— De doña Francisca Trillo de Torres .....	2105
Nº 3883	— De don Juan Francisco Ramírez .....	2105
Nº 3867	— De doña Carmen Montesino de Delgado .....	2105
Nº 3836	— De doña Francisca Maldonado Viuda de Torresjerina de Cortéz .....	2105
Nº 3857	— De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente B. ....	2105 al 2106
Nº 3845	— De don Felipe Vivas .....	2106
Nº 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Teautista de Estopiñan .....	2106
Nº 3840	— De don José Meliton o Meliton Sánchez .....	2106
Nº 3837	— De doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuyá .....	2106
Nº 3835	— De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez .....	2106
Nº 3834	— De don Mauro Re .....	2106
Nº 3833	— De don Casimiro Chávez .....	2106
<b>REMATES JUDICIALES:</b>		
Nº 4139	— Por Romero y Martearena, juicio: Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate .....	2106
Nº 4112	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Romero Eduardo C. vs. Muñoz Virgilio y Robrero Jorge A. ....	2106
Nº 4097	— Por Arturo Salvatierra- juicio: Giner José Coloma vs. Chicurell León .....	2106
Nº 4084	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Lazarte Roque Tránsito .....	2106
Nº 4077	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Vicente Alfaro vs. Sucesión Electra Gutiérrez de Burki .....	2106
Nº 4076	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga .....	2106
Nº 4027	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía .....	2106 al 2107
<b>CITACION A JUICIO:</b>		
Nº 4138	— Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante .....	2107
Nº 4113	— Brundu Salvador Angel vs. Booth Francisco S. y Alexander Ambrosio .....	2107
Nº 4099	— Banco de la Nación Argentina vs. Francisco Talón .....	2107
Nº 3987	— Víctor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip. ....	2107
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>		
Nº 4009	— Promovido por Angel Custodio Vidal .....	2107
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>		
Nº 4137	— Juicio: Victorino J. Altobelli vs. Ginés y Jorge Sánchez .....	2107
Nº 4133	— Manuel J. Lafad vs. Pierino Chierici .....	2107
Nº 4123	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Blanca Yolanda Moreno y Robustiano Moreno .....	2107
Nº 4122	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Josefa Molina .....	2107
Nº 4121	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Josefina Cruz .....	2107
Nº 4120	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Palavecino José Domingo .....	2107

Nº 4115 — Notifica a Fernando Santos .....	2107
Nº 4111 — Rodríguez Mosca y Cia. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres .....	2107

**SECCION COMERCIAL**

<b>CONTRATO SOCIAL:</b>	
Nº 4142 — De la firma José Antonio Guantay hijo S.R.L. ....	2108

<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 4136 — de José Melchor Alias López a Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral .....	2108

**SECCION AVISOS**

<b>A S A M B L E A S:</b>	
Nº 4140 — Del Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexos para el día 28 del corriente. ....	2108
Nº 4132 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 26 del corriente .....	2108
Nº 4130 — Centro Vecinal Villa General Belgrano, para el día 26 del corriente .....	2108
Nº 4119 — Instituto de Humanidades de Salta Sociedad Civil, para el día 20 del corriente .....	2108
Nº 4031 — La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. para el día 20 del corriente .....	2109

<b>A V I S O S:</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2109
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2109

<b>RESUMEN DE MOVIMIENTO DE TESORERIA GENERAL:</b>	
Nº 4141 — Desde el 1º al 31 de mayo del corriente año .....	2109 al 2110

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 7314—A.**  
Salta, Julio 7 de 1959.  
Expediente Nº 1394—F—1959 (Nº 3138/54 y 5039/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 477—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Simón Figueroa el 28 de octubre de 1954; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 1º de noviembre de 1954 en que fué dado de baja como Agente de Policía por Decreto Nº 12.426/54, el peticionante contaba 45 años, 8 meses y 13 días de edad y 23 años y 9 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 9/21 a 15/27; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 77/56, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30 34, 45, 46, 48, 72, 88, y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21/33,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 477—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de junio de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Simón Figueroa, durante los siguientes períodos: 1 (UN) Año, 10 (DIEZ) Meses en la Administración de Vialidad; 4 (CUATRO) Años, 4 (CUATRO) Meses y 20 (VEINTE) Días en la Policía de Campaña y formular cargos al afiliado, por las sumas de \$ 165.— m/n. (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MON. NAC.) y \$ 458,66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MON. NAC.); a la Administración de Vialidad \$ 165.— (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MON. NAC.) y a la Policía de la Provincia, \$ 458,66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MON. NAC.);

NAC.); importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse las partes que corresponden a cada patronal.

"Art. 2º. — ACEPTAR que el señor Simón Figueroa abone en esta Institución la suma de \$ 629,66 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MON. NAC.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; importe que el interesado deberá hacer efectivo mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios".

"Art. 3º. — ACORDAR al ex-Agente de Policía de Campaña, señor SIMON FIGUEROA, Mat. Ind. Nº 3.885.298, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 y 4º de la Ley 3372, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 363,98 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MON. NAC) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956 debiendo reajustarse el mismo en la suma de \$ 700.— m/n. (SETECIENTOS PESOS M/N) desde el 1º de Febrero de 1956 hasta el 31 de marzo de 1959, por imposición del artículo 34 párrafo 4º del Decreto Ley 77/56 y desde el 1º de abril de 1959 la suma de \$ 1.360,63 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MON. NAC.) establecido por el artículo 4º de la Ley 3372".

"Art. 4º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.592,37 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENT. MON. NAC.) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es Copia:  
**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7315—A.**

Salta, Julio 7 de 1959.  
Expediente Nº 31.567/59.

—VISTO el Decreto Nº 6179 de fecha 27 de abril ppdo., mediante el cual se declara vacante el inmueble individualizado como lote Nº 2 de la Manzana 20 de Villa Las Rosas de esta Ciudad; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el citado inmueble se encuentra actualmente ocupado por la señorita Josefa Mornina, de acuerdo a lo informado por Dirección de la Vivienda a fojas 9 de las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 884, de fecha 25 de junio del etc. año, emanada de la Dirección de la Vivienda, y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adjudicase a favor de la señorita JOSEFA MORNINA —L. C. Nº 9.480.462 el inmueble individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana 20 A de Villa Las Rosas de esta Ciudad.

Art. 2º. — Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración y abrir cuenta corriente para la misma.

Art. 3º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es Copia:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7316—A.**

Salta, Julio 7 de 1959.  
Expediente Nº 32.052/59.

—VISTO en este expediente formulado por el Dr. César Torrens Santigosa —Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, referente a la concesión de licen-

cia extraordinaria, por razones de estudios; Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 25 de junio del año en curso y por el término de siete días hábiles, por razones de estudios al Dr. CESAR TORRENS SANTIAGOSA—Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate—en base a lo que establece el artículo 33 del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7317—A.**

Salta, Julio 7 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 5418 de fecha 12 de marzo del corriente año, mediante el cual se modifica el artículo 13º del Reglamento Interno de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", de esta ciudad, aprobado mediante Decreto N° 1630 del 5 de agosto de 1958, dejando establecido que dicho establecimiento funcionará todos los días hábiles, de lunes a sábado en dos turnos continuos; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Regente de la Guardería de Niños y aprobado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 5418 que dispone dicha modificación, de manera que el mencionado establecimiento continúe funcionando de lunes a viernes como lo hacía, en razón de que es reducido el número de niños que concurre al mismo los días sábado y escasa la permanencia de éstos de 8.30 a 12.30 hs.), ocasionándose con ello un gasto inútil de comestibles cuyo consumo no es aprovechado en su totalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 5418 de fecha 12 de marzo del corriente año, mediante el cual se modifica el artículo 13º del Reglamento Interno de la Guardería de Niños, "Dr. Luis Güemes", de esta ciudad, aprobado mediante Decreto N° 1630 del 5/8/58, por las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7318—A.**

Salta, Julio 7 de 1959.

Expediente N° 31.956/59.

—VISTO el Decreto N° 6897 de fecha 9 de junio pasado, mediante el cual se deja cesante a la señorita GRACIELA SANCHEZ DIAZ, en el cual se consignó erróneamente la categoría que corresponde a la misma, siendo ella la de Oficial 7º y no como se mencionara en el citado Decreto;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 5897, de fecha 9 de junio ppto., en el sentido de dejar establecido que la categoría que corresponde a la señorita GRACIELA SANCHEZ DIAZ es la de Oficial 7º y no como erróneamente se especifica en el Decreto de mención.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7319—G.**

Salta, Julio 7 de 1959.

Expediente N° 7462/59.

—VISTO la nota N° 2521 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de Julio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Suspéndese desde el día 1º de Julio del año en curso, por el término de diecisiete días, con obligación de prestar servicios, al Agente de Jefatura de Policía (575) don PEDRO MEDRANO, afectado a la Guardia de Infantería, por infracción al Art. 5º Inc. b) del decreto n° 3820/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7320—G.**

SALTA, Julio 7 de 1959.

Expte. N° 7469/59.

VISTO el presente expediente en el cual el Oficial Ayudante de Policía, don Juan Martín Romero Wierna, solicita licencia extraordinaria por el término de diez días; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de diez días a partir del 18 de junio de 1959, al Oficial Ayudante de Policía de Salta, don Juan Martín Romero Wierna; de conformidad al Art. 30º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7321—G.**

SALTA, Julio 7 de 1959.

Expte. N° 7450/59.

VISTO la nota N° 243—M—13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 30 de junio del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, la adscripción acordada por Decreto N° 5925 de fecha 10 de abril de 1959, a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande, Departamento de Guachipas, señorita Delia Villafañe, para prestar servicios en la Dirección General del Registro Civil y a partir del día 8 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7322—G.**

SALTA, Julio 7 de 1959.

Expte. N° 7315/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Cachi, eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso para el presente ejercicio 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 1959 de la Municipalidad de "Cachi", que corre de fojas 2, a fojas 4, del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos con 86/100 Moneda Nacional (\$ 363.426.86 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7323—G.**

SALTA, Julio 7 de 1959.

Expte. N° 10.198/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de "Guachipas", eleva a consideración y posterior aprobación su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio de 1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio de 1959 de la Municipalidad de "Guachipas", que corre de fojas 14, a fojas 22, del presente expediente y cuyo monto se eleva a la suma de Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos con 77/100 Moneda Nacional (\$ 266.633.77 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7324—G.**

SALTA, Julio 7 de 1959.

Expte. N° 6625/59.

Por las presentes actuaciones el Coro Polifónico de Salta, solicita se le conceda un subsidio por: \$ 10.000.— m/n., mensuales o de \$ 70.000.— m/n., por ésta vez, de conformidad a lo manifestado a fojas 1, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor del Coro Polifónico de Salta, por los motivos que expone su nota de presentación.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario señor Dr. Angel M. Zerda, Presidente del Coro Polifónico de Salta.

Art. 3º — El referido gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal e) 1— Parcial 3— Orden de Disposición

de Fondos N° 57— del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7325 —G.

Salta, 7 de julio de 1959.

Expediente N° 7225|59.

En las presentes actuaciones de la Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Básico) de Metán, solicitada se le otorgue un subsidio mensual de \$ 1.000—m/n., a efecto de atender necesidades imperiosa en la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concedese un subsidio de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000—m/n.) a favor de la Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Básico) de Metán, para atender las necesidades de la misma y a partir del mes de mayo del año en curso.—

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000—m/n.), correspondiente a los meses de mayo a octubre del año en curso, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva en forma mensual la cantidad de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000—m/n.) a favor del beneficiario señor Miguel S. Ibarra, Director de la Escuela Industrial de la Nación Ciclo Básico de Metán— para su aplicación en el expresado concepto y con cargo de rendir cuenta.—

Art. 3°.— El referido gasto se imputará al Anexo D. Inciso 1- Otros Gastos Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos n° 108- del presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7326 —G.

Salta, 7 de julio de 1959.

Expediente N° 7321|59.

Visto el Decreto N° 7287 de fecha 30 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido que las transferencias de partidas dispuestas por decreto n° 7287 de fecha 30 de junio del año en curso, corresponden al presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y no como se consigna en el mismo, ya que la Sección de Compras y Suministros depende de la citada Secretaría de Estado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7327 —G.

Salta, 7 de julio de 1959.

Expediente N° 7285|59.

A fojas 1- del presente expediente el señor Intendente Municipal de "Rio Piedra" (Dpto. Metán), solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 10.000—m/n., a fin de solventar los gastos ocasionados con motivo

de la inauguración del edificio municipal de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concedese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n), a favor de la Municipalidad de "Rio Piedra" (Dpto. Metán), a fin de solventar los gastos que ocasionó la inauguración del edificio de la citada comuna.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000—m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario señor Lucas Quiroga, Intendente Municipal de Rio Piedras (Dpto. Metán), por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— El mencionado gastos se imputará al Anexo D- Inciso 1- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 1- del presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos n° 108.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### RESOLUCIONES DE MINAS

N° 4070 — Expte. N° 1235—G.

Salta, Junio 30 de 1959.

VISTO EL escrito de fs. 48, y

**CONSIDERANDO:**

1° — Que la presente mina denominada "El Avestruz", fué adjudicada con anterioridad a los solicitantes a fs. 45 vta., y 46.

2° — Que los mismo no han dado cumplimiento a la publicación ordenada a fs. 45 vta. 46, como asimismo han transcurrido con exceso el plazo para la petición de mensura. En consecuencia se ha operado la pérdida de los derecho de los adjudicatorios. Por ello,

**EL JUEZ DE MINA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1° — Declarar caducos los derechos de los señores Ricardo Arredondo, Agustín y Alberto Aragonés, adjudicatorios de la presente mina de bórax, denominada "El Avestruz" y ubicada en el Departamento de los Andes de ésta Provincia.

2° — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiera, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3° — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7°—Ley 10.273).

4° — Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota en el registro correspondiente, pase a Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, fecho, vuelva.

D. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 6, 17 y 27|7|59

### EDICTOS DE MINAS

N° 4143 — Petición de mensura de la mina de hierro denominada "Rogelio" ubicada en el departamento de General Güemes" Expte.

número 64.208-S de Leicar' S. A., presentada el día veinticuatro de febrero de 1958 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Las pertenencias son tres y se designarán con los nombres de Rogelio I, Rogelio II y Rogelio 3 y constará de las siguientes medidas:

Mina Rogelio I: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del punto de extracción de la muestra (Labor legal), desde donde se medirán 100 metros con azimut de 328°35' hasta el punto Y, y desde este punto con un azimut de 58°35' se medirá 200 metros, hasta el vértice A de la pertenencia. Desde este vértice se medirá la latitud NE con azimut de 148°35' que es de 500 metros hasta el vértice B, desde este punto, con un azimut de 238°35' se medirá 600 metros hasta el vértice C, quedando determinada la longitud SE, desde este vértice se medirá 500 metros con azimut de 328°35' hasta el vértice D, quedando determinada la latitud SW, y desde este vértice con un azimut de 58°35' se medirá 600 mts., hasta el vértice A, quedando determinada la longitud NW. Esta pertenencia encierra una superficie de 300.000 metros cuadrados.

Pertenencia Rogelio 2: Afecta una forma rectangular, teniendo con la pertenencia Rogelio 1 el lado BC en común. Para su mensura se partirá del vértice B y con un azimut de 148°35' se medirá 500 mts., hasta el vértice E, determinando la latitud NE, desde el vértice con un azimut de 238°35', se medirá 600 metros, hasta el vértice F, quedando determinada la longitud —SE desde este vértice, con un azimut de 328°35' se medirá 500 metros hasta el vértice C, quedando determinada la latitud SW y desde este vértice, con un azimut de 58°35' se medirá 600 mts., hasta encontrar el vértice B. Esta pertenencia encierra una superficie de 300 mil metros cuadrados.

Pertenencia Rogelio 3: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice D y con azimut de 148°35' se medirá 600 metros hasta el vértice I quedando determinada la latitud NE, desde el vértice, con un azimut de 238°35', se medirá 550 metros hasta el vértice H, quedando determinada la longitud SE, desde este vértice, con un azimut de 328°35' se medirá 600 metros hasta el vértice G, quedando determinada la latitud SW, desde este vértice con un azimut de 58°35' se medirá 550 metros hasta encontrar el vértice D, quedando determinada la longitud NW. Esta pertenencia tiene el lado DI común con las pertenencias Rogelio 1 y 2, encerrando una superficie de 330.000 metros cuadrados. A lo que se proveyó. — Salta, Junio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en

las puertas de la secretaría (Art. 115 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m/n 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**, Secretario.

e) 17, 27|7 y 6|8|59

N° 4129 — SOLICITUD DE PERMISO PAR EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES

DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FLEMON CARRIZO EN EXPEDIENTE NUMERO 64250 C. UN DIA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS OCHO Y TREINTA Y DOS MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón se miden 10.000 m. al Sud, luego 2.000 m. al Oeste, 10.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona solicitada se superpone en la cantera Marta, expediente número 1656-L-49. A- lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1959.— Regístrese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 16 al 29/7/59.

Nº 4088 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2410-M y cedida al señor Luis David Mendieta, el día Catorce de Febrero de 1957 a horas Once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII y se miden 2.000 metros con Az. 157° para llegar al punto de partida desde el cual se miden 10.000 metros Az. 67°, 2.000 metros Az. 157°, 10.000 metros Az. 247° y por último 2.000 metros Az. 337° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 3 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 10 al 23-7-59

Nº 4087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2307-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día Seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre y en dirección al Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego, con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual se miden en la misma dirección 2.500 metros; luego 8.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Este; luego 2.500 metros con áng. int. de 90° y hacia el Sud-Este y por último 8.000 metros con

áng. int. de 90° y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 819 hectáreas a los cateos exptes. n.ºs. 100.504 W-54 y 100.609-V-54 resultando en consecuencia una superficie libre de 1181 hectáreas a lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 10 al 23-7-59

Nº 4086 — Solicitud de permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Juan Marotta en expediente número 2306-M, y cedida al señor Sixto Humberto Anatolio Canepa, el día seis de Diciembre de 1956 a horas Once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes se miden 1.500 metros y luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Este se miden 2.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual y en la misma dirección se miden 4.000 metros, luego con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Este se miden 5.000 metros; luego 4.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Nor-Oeste y por último 5.000 metros con áng. int. de 90° y hacia el Sud-Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 3 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 10 al 23-7-59

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4103 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitaciones Públicas 560—561

“Llámase a Licitaciones Públicas Y.S. N.ºs. 560 y 561, para la construcción de cabinas para Omnibus “OM” y un semi-remolque tipo cuello de cisne, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de Julio del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 20.— m.jn. (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), únicamente para la Licitación 561, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacénaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830”.—

Administrador Yacimientos Norte

e) 13 al 17/7/59

## LICITACION PRIVADA

Nº 4109 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 994

“Llamado a Licitación Privada n.º 977, para la construcción ampliación comedor oficial

Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 28 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes y planos respectivos, previo pago de m.jn. 45.— en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Ing. Raúl Néstor Viglione — Administrador  
Administrador del Yacimiento Norte  
e) 15 al 21-7-59

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 4134 — REF: EXPTE. Nº 1537/56.— s. DESM. P. 141/2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el artículo 233 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Alarcón tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.289,80 m<sup>2</sup>. del inmueble “Lote Nº 5”, catastro Nº 322 ubicado en el Departamento de Chicoana, a desahectarse de la concesión originaria dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/53, (Expte. Nº 7761/48). En estiaje, tendrá turno de 53 minutos, 26 segundo en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA,

Administración General de Aguas.

e) 16 al 29/7/59

Nº 4128 — REF: EXPTE. Nº 2401/M/59. — s. c. d. 142/2 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pilar Moureño y Catalina Coledani de Mourieño tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un adotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble “El Prado” (Lote Nº 26 Frac. b), catatro Nº 25539, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobarse la concesión solicitada las recurrentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta

Administración General de Aguas

e) 16 al 29/7/59

Nº 4127 — REF: EXPTE. Nº 2402-S-59.— s. c. p. 142/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos José Salgueiro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l-segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por el acueducto Hoyos y Güemes y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1- Ha. del inmueble “El Prado” (Lote Nº 26 Frac. a), catastro Nº 23544, ubicado en el Departamento de la Capital.— En caso de aprobar la concesión solicitada, el recurrente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título VII- Cap. Unico de la Ley 775.

Salta.

Administración General de Aguas

e) 16 al 29 /7/59

Nº 4102 — REF.: Expte. Nº 14513/48.— s.r.p. 142/2.—

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,84 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre,

carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,600 Ha., del inmueble de catastro N° 357, ubicado en El Ceibal, Departamento La Candelaria.— En estiaje, turno de 13 horas 35 minutos, en ciclo de mensuales, con todo el caudal de ese Canal, que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

**SALTA**

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 13 al 24/7/59

N° 4074 — REF: Expte. N° 14692/48.— GUMERCINDA ALCIRA PLAZA s. r. p. 137/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumercinda Alcira Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,04 l/segundo, a derivar del Ríc Calchaquí (márgen derecha), por la acequia Del Medio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,5937 Has. del inmueble "San Felipe" catastro N° 16, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, turno de 13 1/2 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia "Del Medio".

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 8 al 22/7/59.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 4072 — Banco Industrial de la República Argentina — Remate administrativo — 1 Torno mecánico — Base de venta \$ 45.000

El día 17 de julio de 1959 a las 11 horas, en el taller sito en calle Bolívar esq. Belgrano, remataremos públicamente al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que actualmente se encuentra, 1 torno mecánico marca CATIFA, modelo L. M. 15 serie 40 N° 486, bancada prismática de 1.500 mm de distancia entre puntas, 200 mm de altura de puntas a bancada y 270 mm sobre el escote; monopolea, con caja Norton, accionado por motor eléctrico c. a. trifásica marca SIAM N° 662091 de 1.5 H.P. 220-330 v. 1415 R.P.M. y llave de arranque; con los siguientes accesorios Plato universal, plato de 4 mordazas independientes, luneta fija y móvil y engranajes; unidad montada sobre pedestales de hierro.

El mencionado torno se encuentra en poder del depositario judicial señor Romano Zandanel en calle Bolívar esq. Belgrano, donde puede revisarse y comprobar su estado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal, más la comisión de arancel. El saldo al ser aprobado el remate. Ordena Banco Industrial de la República Argentina en Expediente N° 41.765-59 caratulado Banco Industrial vs. Romano Zandanel. Edictos "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. JULIO RODRIGUEZ (h) y GERARDO CAJETANO SARTINI, Martilleros Públicos.  
e) 6 al 17/7/59

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.  
e) 16/7 al 23/8/59

N° 4125 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga.— Salta, 1º de julio de 1959.  
e) 16/7 al 23/8/59

N° 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

**N° 4117 — EDICTO SUCESORIO**

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

N° 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

**N° 4104 — SUCESORIO:**

José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.  
Salta, Julio 6 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/59.

N° 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Idefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, Julio 7 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 10/7 al 21/8/59

**N° 4083 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 8/7 al 20/8/59.

N° 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

N° 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

**N° 4063 — EDICTOS.**

Ernesto Samán — Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, 30 de Junio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 6/7 al 18/8/59

**N° 4058 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/7 al 14/8/59

**N° 4056 — EDICTOS:**

El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—  
Salta, Junio 3 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 3/7 al 14/8/59

**N° 4055 — EDICTOS**

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.  
Salta, 29 de junio de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 3/7 al 14/8/57

N° 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—  
Salta, 26 de Junio de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

N° 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—  
Salta, Junio 25 de 1959.  
Waldemar Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

N° 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrqueta de la Cuesta Vázquez.  
Salta, 25 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 29/6 al 10/8/59

N° 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26/6 al 7/8/59.

N° 3997 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos, de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, mayo 21 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.



Nº 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

Nº 3990 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3984 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.  
Salta, 4 de Junio de 1959.  
Waldemar Simesen — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3976 — EDICTO:  
El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.  
Agustín Escalada Iriondo — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3973 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUERRAS.—  
Salta, 19 de Junio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—  
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—  
e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.  
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, Junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3941 — SUCESORIO:  
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
Salta, Junio 15 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3940 — SUCESORIO:  
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
Salta, Junio 15 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3932 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.  
Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.  
Metán, de Mayo de 1959.  
Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez  
Roberto W. Wagner — Secretario  
e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. de 1959.  
Eloisa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15/6 al 28/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15/6 al 28-7-59

Nº 3916 — EDICTO:  
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zanier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Salta, 3 de Junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3915 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y

Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 17 de marzo de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3909 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3908 — SUCESORIO:  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de doña Delicia Emerenciana Avilá de Gilobert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 12/6 al 27/7/59.

Nº 3899 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luccas o Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloisa G. Aguilar.— Secretaria.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.  
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel-J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—  
Salta, 28 de Abril de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—  
Salta, 8 de Abril de 1959.—  
Agustín Escalada Iriondo — Secretario.  
e) 8/6 al 21/7/59.

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñan y Vicen-

la Bautista de Estopiñan, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.  
Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario  
e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario  
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuya.  
Salta, 26 de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Ro para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 4/6 al 17/7/59

**REMATES JUDICIALES**

Nº 4139 — Por orden: Banco Industrial Argentino. Rematan: Romero y Martearena  
BASE \$ 33.000

El día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1665, venderemos en pública subasta, con la BASE de \$ 33.000, una máquina espigadora para molduras y contra moldura J. Sagar y Col Makers Nº 06141, con motor eléctrico CAEBA Nº 4693. Ejecución ordenada por el Banco Industrial Argentino vs. Luis Sugioka Garate. Ver máquina todos los días en hora de comercio, en Belgrano 1665. Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 17 al 21-7-59

Nº 4112 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día veinte de Julio de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, ciudad de Salta, Remataré SIN BASE, un AUTOMOVIL marca DODGE, modelo 1937, Motor Nº D2-80978, en regular estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Nioi, en Avda. Sarmiento Nº 568 Salta.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en Expediente Nº 2287/59.— Juicio: Prep. Ejecut. "Romero, Eduardo C. vs. Muñoz Virgilio, y Robredo, Jorge A."— Señala veinte por ciento del valor de venta en el acto.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Gustavo A. Bollinger — Martillero Público.  
e) 15 al 17-7-59

Nº 4097 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — 2 Mesas de Billas — Sin Base

El día 17 de Julio de 1959, a las 17 horas, en el local de Avda. San Martín Nº 765 de esta ciudad donde estará mi bandera, remataré sin base al mejor postor, por unidad, dos mesas de billas, marca "Burswick", Nº 5122 y 2362, con sus correspondientes juegos de bolas y 24 tacos todo en buen estado de conservación, todo lo cual se encuentra en el local expresado y en poder del suscrito Martillero.— En el acto del remate el comprador abonará el 30%, como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en autos: "Giner, José Coloma vs. Chicurel, León — Ejecutivo", Expte. Nº 3766/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial e Intransigente.

e) 13 al 17/7/59

Nº 4084 — Por: JUSTO C FIGUEROA CORNEJO — IMPORTANTE ASERRADERO EN ROSARIO DE LA FRONTERA PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 134.359.18 M/N.

El día 31 de Julio de 1959 a horas 11, en el local del Banco de la Provincia de Salta Sucursal Rosario de la Frontera, REMATARE con la BASE de \$ 134.359.18 m/n. (Ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con diez y ocho ctvos. M/N). El conjunto de maquinarias y efectos de aserradero que se encuentran en Rosario de la Frontera en poder del depositario Judicial Sr. HECTOR FAUSTINO LAZARTE y que son los siguientes:

- 1) Una sierra sin fin de mesa tiranteadora, sin marca Nº B P S 15 con volante de 1.30 N D.— 2) Una sierra con carro instalada volante de 1.20 B P S 16.— 3) Una sierra sin fin de mesa varilladora marca "DEUTSCHER WARE" con volante de 0.90, instalada B P S 17.— 4) Una sierra sin fin de mesa varilladora sin marca instalada B P S 18.— 5) Una sierra circular carro con retroceso automático de 1.27 con dientes postizos, ejes y rulemanes a bolillas con su correspondiente polea instalado sin marca Nº B P S.— 6) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 19.— 7) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 20, con volante de 0.35.— 8) Una sierra circular despuntadora de 0.45 dientes fijos con eje y poleas instalada B P S 21.— UN LOCOMOVIL "Ruston" de 55 H. P. Nº 37381 instalado en marcha.— 10) Una afiladora automática marca "Bocco" A—Nº 37 instalada.— 11) Una afiladora automática para sierra sin fin B P S 24 instalada.— 12) Una transmisión de 65 mm. instalada en caballete con 8 poleas 8 rulemanes que movilizan las maquinarias.— 13) Cuatro metros de transmisión de 70 mm. con 6 rulemanes a bolilla para movimiento de sierra sin fin.— 14) Cuatro metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes para accionar la máquina sin fin a carro.— 15) Diez metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes correas y poleas para accionar máquinas afiladoras y pozo de agua.— 16) Una bomba de agua marca "Ciclón" con su cañería galvanizada y tanque de cemento de 16.000 litros con tapa B P S 26.

17) Una Morsa grande instalada B P S 27. 18) Una Fragua instalada sin marca. 19) Un juego completo de tarraja s/m. B P S 28. 19) Un galpón cabriadas de nogal que cubre 887 metros cuadrados y con un techo de 534 chapas de Zinc que cubren las maquinarias del aserradero. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos. "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LAZARTE ROQUE TRANSITO" — Ejecución Expte. Nº 26.715/58.— En el acto de la subasta el 20 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público, para informes Buenos Aires 93 Teléfono 3013.  
e) 8 al 20/7/59.

Nº 4077 — Por: ARTURO SALVATIERRA. Judicial — INMUEBLE — Base \$ 14.300.—

El día 30 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 14.300 m/n. en terreno con casa ubicada en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 1575, entre las de Diez de Octubre y Laprida, señalado dicho lote con el Nº 22, de la fracción G. en el plano de subdivisión, archivado bajo Nº 842, con extensión de 11 metros de frente al Norte, por 39 mts. 10 centímetros de fondo, 6 sea una superficie de 439 metros 10 decímetros2; limitando; Norte, con calle Mendoza; Sud, con lote 2, de Rufina Díaz de Santillán; Este, con propiedad de Juan C. Avalos y de A. y G. Pastrana, hoy de Juan Onofre y al Oeste, con el lote 21 de Antolín Ocampo.— Título folio 81 asiento 7 libro 107 de R. de I. Capital—Nomenclatura Catastral; Partida 12259 Sección F. Manzana 30 parcela 34.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; José Vicenta Alfaro vs. Sucesión Electra Gutierrez de Burki—Ejecutivo —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 publicaciones en El Intransigente.  
e) 7 al 28/7/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Norimando Zúñiga", expediente 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de San Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4027 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$

El día 22 de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la base de \$ 9.500.— m/n. terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre calle Ayacucho Nº 968, designado como lote 9 de la manzana 66, en el plano archivado bajo Nº 1260, con extensión de 9 metros 50 centímetros de frente por 27 mts. de fondo, limitando; Norte, lote 8 Sud, lote 10; Este, calle Ayacucho y Oeste, lote 18.— Consta de 2 habitaciones, y demas de-

pendencias, Bomba para agua.— Título folio 91 y 92, asientos 1 y 2, del libro 151, R. I. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 26 341. Se fija 30% a cuenta del precio. Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Cándido Vicente vs. Leonardo Abadía.— Embargo Preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial, y El Intransigente.

e) 30/6 al 21/7/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escriuración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 17-7 al 13-8-59

Nº 4113 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. en juicio nº 19.631 "BRUNDU, Salvador Ángel vs. BOOTH, Francisco S. y ALEXANDER Ambrosio —Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", se tiene por deducida ejecución de sentencia en contra de los demandados, a quienes se cita de venta por tres días perentorios para que opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley.— Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Julio 2 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 15 al 21/7/59

Nº 4099 — CITACION A JUICIO. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Ejecución—Banco de la Nación Argentina c/ Francisco Talón", expte. Nº 35913/56, cita al ejecutado Francisco Talón, mediante edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca ante el Juzgado Federal de Salta, a estar a derecho en el presente juicio con la prevención de que, si en el perentorio término de quince días de vencida la publicación no lo hace, se le nombrará defensor que lo represente (arts. 65 de la Ley 50 y 80 del Proc. de la Capital).

Salta, 16 julio de 1958.  
Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Federal Salta.

e) 13 al 17/7/59.

Nº 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. Nº 2.943/59 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.  
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 24/6 al 22/7/59.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en

el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 26/6 al 7/8/59

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4137 — SENTENCIA — NOTIFICACION A "Ginés y Jorge, Sánchez", —En juicio seguido por Victorio J. Altobelli, Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 5.400 m/n., intereses, costas; regular los honorarios del doctor Eduardo E. González, en la suma de 1.200 m/n.; tener por domicilio de los ejecutados la secretaría de este Juzgado. Lo que la suscrita secretaría les notifica. — Salta, 8 de julio de 1959. — Dra. ELÓISA G. AGUILAR.

e) 17 al 21-7-59

Nº 4133 — NOTIFICACION. — El Señor Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial notifica a don Pierino Chierici que en la ejecución hipotecaria que le sigue don Manuel L. Lajad se ha dictado el día 3 de julio de 1959 la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Ordenado llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Cristián Puló en la suma de diez y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional. Cópiase, y notifíquese, José Ricardo Vidal Frías".

Salta, 13 de julio de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 16 al 20/7/59

Nº 4123 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —Por el presente se notifica a Blanca Yolanda Moreno y Robustiano Moreno, que en el juicio ejecutivo que le sigue Néstor G. Bravo Tilca, en Exp. Nº 2472/59 del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado sentencia de remate ordenando seguir adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de \$ 263,20 m/n.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 7 de 1959.  
GUSTAVO A. GUDINO — Secretario  
e) 15 al 17/7/59

Nº 4122 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—El Juez de Paz Letrado Nº 3, notifica a JOSEFA MOLINA, la sentencia recaída en la Ejecución Preparación Vía Ejecutiva, promovida por NESTOR G. BRAVO TILCA, que dice: Salta, 6 de Mayo de 1959.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: ... Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital adeudado, sus intereses y las costas.— Regulando los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de \$ 153,30 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Juez de Paz Letrado.

GUSTAVO R. GUDINO — Secretario.  
e) 15 al 17/7/59

Nº 4121 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notifico a la Srta. Josefina Cruz, que en juicio Ejecutivo que le sigue Néstor G.

Bravo Tilca en Expte. Nº 2407/58 que se tramita ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive se transcribe: "Salta, 15 de abril de 1959.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, apoderado y letrado de la parte actora, en la cantidad de \$ 135.— (cien treinta y cinco pesos moneda nacional) Arts. 6º y 17 Decreto-Ley 107—G.— II) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Sobre borrado: 15/16, 6º, copie. vale. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Abril 29 de 1959.  
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 15 al 17/7/59.

Nº 4120 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva —Néstor G. Bravo Tilca c/ Palavecino José Domingo" Expte. 2471/59 ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 23 de junio de 1959. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas.— Regulando en \$ 140.— los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado letrado de la actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Salta, Junio de 1959.  
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.  
e) 15 al 17/7/59.

Nº 4115 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a Fernando Santos, la sentencia recaída, que dice: "Salta, 26 de Junio de 1959.— Y Visto: ... Considerando: ... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 900.— m/n., sus intereses y costas. II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial, y un diario que la parte actora proponga.— III) Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) Regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, en \$ 170,40 m/n. y los del Procurador Luis Alberto Dávalos, en la suma de \$ 58,10 m/n.— V) Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ramón S. Jiménez.— Emiliano Viera, Secretario.— Salta, Julio 7 de 1959".

e) 15 al 17/7/59.

Nº 4111 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al Sr. Eduardo O. Colombres.— Hago saber a Ud. que en la ejecución que le sigue Rodríguez Mosca y Cia. S. R. L., en Expte. Nº 3.058/1958, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier; ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, once de junio de 1959.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor Ibáñez en la suma de \$ 2.335.— m/n., en su carácter de apoderado de la actora (Art. 17º, 6º y 2º Dto. Ley 107/56).— II) Tener por domicilio ad-litem del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— III) Notificar la presente por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro a elegir por el actor durante tres días.— IV) Cópiase, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".

Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.  
Salta, Junio 19 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 15 al 17/7/59.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 4142 — CONTRATO DE SOCIEDAD — En Aguaray, departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre el señor José Antonio Guantay, hijo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, el señor Walterio Guantay, de nacionalidad boliviana, de estado civil casado, comerciante, el señor Horacio Román Guantay, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante y la señorita Irma Nelly Guantay, boliviana, soltera, mayor de edad, comerciante, todos los nombrados hábiles y con domicilio en Aguaray, departamento General San Martín, Provincia de Salta, han convenido por este acto en formalizar el siguiente contrato de sociedad:

**PRIMERO:** Don José Antonio Guantay, hijo, don Walterio Guantay, don Horacio Román Guantay y la señorita Irma Nelly Guantay, constituyendo por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto ejercer el comercio en cualquiera de sus formas explotar los rubros de tienda y almacén y ramos generales en Aguaray, pudiendo extender sus actividades en cualquier punto del país y del extranjero.

**SEGUNDO:** La sociedad girará bajo la razón social de José Antonio Guantay, hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Aguaray, departamento General San Martín, Provincia de Salta y durará cuatro años, a contar desde el día primero de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo prorrogarse este contrato por acuerdo de los socios.

**TERCERO:** El capital social asciende a la suma de Doscientos Treinta mil pesos moneda nacional, aportando en dinero efectivo por los nombrados socios en la proporción de Cien mil pesos moneda nacional don José Antonio Guantay, hijo, Cincuenta mil pesos moneda nacional, don Walterio Guantay, Cuarenta mil Pesos Moneda Nacional don Horacio Román Guantay y Cuarenta mil pesos moneda nacional, doña Irma Nelly Guantay, el cual se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles.

**CUARTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor José Antonio Guantay, hijo, y del señor Horacio Román Guantay, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a títulos gratuitos, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantía para terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: Administrar y gobernar sin limitación alguna todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posean o adquieran en el futuro, para que compren, vendan o permuten o de cualquier otro modo, enajenen o transfieran, toda clase de bienes, para que entiendan en todo lo relativo a los ramos de correos, aduanas o ferrocarriles, para que en los bancos oficiales o particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata; de Italia y Río de la Plata, Provincial de Salta, e Hipotecario Nacional y/o de sus sucursales tomen prestado dinero en oro o papel moneda, con o sin intereses, en las condiciones legales y reglamentarias que contrataren, hagan depósito y giren sobre ellos, para que firmen, acepten giren o endosen cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos o recibos de títulos, para que reclamen, cobren y perciban toda cantidad de dinero, mercaderías o valores, para que hagan y firmen documentos y otorguen las escrituras públicas y documentos privados que fueran menes-

ter, para que se representen a la sociedad otorgante, por sí o por medio de apoderados en todos los asuntos, causas y gestiones, judiciales y administrativas y practiquen cuantos más actos sean necesarios para la defensa y buena marcha de los intereses sociales.

**QUINTO:** De las utilidades producidas y líquidas, corresponderá al socio señor José Antonio Guantay, hijo, el cuarenta por ciento sobre el total y el veinte por ciento sobre el total también a cada uno de los demás socios señores Walterio Guantay, Horacio Román Guantay e Irma Nelly Guantay, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiera en la misma proporción.

**SEXTO:** El retiro en dinero efectivo efectuado por los socios durante el año, en cada ejercicio serán debitados a la cuenta particular de cada socio.

**SEPTIMO:** La capitalización de los beneficios obtenidos en cada ejercicio serán acreditados a la cuenta particular de cada socio.

**OCTAVO:** Anualmente practicarán los socios un balance general para determinar el estado de los negocios, procediéndose a la distribución de las utilidades líquidas resultantes en la proporción establecida por este contrato.

**NOVENO:** Si la sociedad se disolviera por incapacidad sobreviniente o por fallecimiento de alguno de los socios, los socios supervivientes podrán continuarla con los sucesores del fallecido o incapacitado o bien adquirir el haber social que a éste correspondiera de acuerdo a un balance que se practicaría al efecto.

**DECIMO:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de cuatro personas nombradas una por cada parte, dentro del término de diez días de producido el conflicto y la cuarta por los arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelado. Leída y ratificada la firman de conformidad por ante los testigos señores Braulio Martínez y Abilio Vera, quienes en comprobante firman.

José A. Guantay, hijo — Walterio Guantay — Horacio Román Guantay — Irma Nelly Guantay — Tgo. B. Martínez — Tgo. Adilio Vera.

Otro sí: Se hace constar que la nueva razón social José A. Guantay e Hijo S. R. L. es la misma sociedad José A. Guantay e Hijos, cuyo contrato venció el día treinta y uno de mayo de 1958, con la diferencia de que actualmente girará bajo la denominación de "Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose por consiguiente responsable del Activo y Pasivo de aquella sociedad; además, se hace constar que el activo y pasivo del socio Dardo Argentino Guantay, fué transferido a favor del señor Horacio Román Guantay e Irma Nelly Guantay, como socio componente de la nueva razón social.

Aguaray, julio 1º de 1959.

El juez de Paz Suplente que suscribe, CERTIFICA que las firmas que anteceden y que dicen José A. Guantay, hijo, Walterio Guantay, Horacio Román Guantay e Irma Nelly Guantay, son auténticas por haberlas visto estampar en mi presencia.

**REYNALDO CHEIN**

Juez de Paz Suplente

Dr. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 17-7-59

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 4136 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — De conformidad a la Ley 11.867, se comunica que el señor José Melchor Alias López, vende y transfiere el negocio de Panadería denominado "La Universal", ubicado en la

calle Pellegrini 377. de esta ciudad. a los señores Vicente González Miegimolle y Ricardo García Berral, con toda la maquinaria, muebles y útiles e instalaciones que forma el establecimiento industrial mencionado. Para oposiciones, Pellegrini 468.

e) 17 al 23/1/59

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 4140 — Salta, 15 de julio de 1959.

Asamblea General del Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexo, para el día 28 del 7/59 a horas 19 en calle Zuviría Nº 380.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura acta anterior
- 2º Memoria
- 3º Balance
- 4º Elección parcial de autoridades

**DOMINGO MARINARO**

Secretario

e) 17 al 23/7/59

Nº 4132 — SIRIO LIBANESA SALTA — A. SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio a las 14 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Acta anterior.- a) Dos socios para firmar el Acta.
- 2º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva: 1 Presidente (2 años); 1 Vice Presidente 2º (2 años); 1 Secretario (2 años); 1 Pró Tesorero (2 años); 4 Vocales Titulares (2 años); 1 Vocal Titular (1 año); 4 Vocales Suplentes (1 año).
- 4º Órgano de Fiscalización: 3 Titulares (1 año) y 2 Suplentes (1 año).

SALTA, 16 de Julio de 1959.

**TOMAS NALLAR, Presidente.— EDUARDO BATULE, Secretario.**

e) 16 al 20/7/59.

Nº 4130 — CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL BELGRANO" — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 26 de Julio próximo a horas 10, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Órgano Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Salta, Julio 13 de 1959.

**JOSE DOMINGUEZ MOLINA, Presidente.— PEDRO JOSE LOPEZ, Secretario.**

e) 16 al 22/7/59.

Nº 4119 — INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA, SOCIEDAD CIVIL — ASAMBLEA.

Por disposición de la Presidencia, cítase a los señores socios a Asamblea Ordinaria (Art. 10º de los Estatutos Sociales), que se realizará el día 20 de Julio del corriente año a las 19.30, en la Sede Social, Mitre 680, para considerar los siguientes asuntos:

- 1º Renovación del Consejo Superior por tres años;
- 2º Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización.

**LA SECRETARIA**

e) 15 al 17/7/59.

Nº 4031 — Convocatoria — "La Loma"  
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.  
Se convoca a los señores accionistas de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de julio de 1959 a las 18 horas en la casa calle Belgrano Nº 223 para tratar sobre el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1) Aumento del capital autorizado
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes, hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 20/7/59

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Nº 4141

## TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento que ha Tenido Tesorería General de la Provincia Desde el 1º al 31 de Mayo de 1959 — Ejercicio 1958|1959

## INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Abril de 1959		18.079.953.61
<b>FONDOS DISPONIBLES</b>		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	5.303.084.86	
Banco Nación Argentina — Buenos Aires		
Retención Servicio Ley 770	424.657.50	5.727.742.36
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>		
Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	52.315.99	
Multas Leyes Nacionales 12.830 y 12.983 y Contravenciones Policiales	11.250.—	
Fondos Obras Públicas	4.444.478.05	4.508.044.04
<b>VALORES A REINTEGRAR AL TESORO</b>		
Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con Cargo Reintegro		2.010.04
<b>VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.240.783.04	
Embargos Orden Judicial	26.311.30	
Seguro Colectivo Obligatorio	30.894.—	
Retención Ley Nacional 12.921	97.274.—	
Sueldos y Varios Devueltos	46.662.15	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	897.60	
Instituto Provincial de Seguros	262.979.—	4.705.801.09
<b>VALORES A REGULARIZAR</b>		
Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto 8581 1954	17.444.09	
Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Decreto 6958 57	93.062.52	
Fondos Caja Chica — Decreto 8450 1954 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	325.973.19	436.479.80
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		
Depósitos en Garantía	113.037.44	
Colegio de Escrib. — Sellado Notarial	1.155.50	
Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley Nº 3221 58	201.259.79	315.452.73
<b>RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.</b>		
Administración de Validad de Salta	41.955.48	
Consejo General de Educación	11.051.01	
Administración General de Aguas de Salta	982.50	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	78.166.07	132.155.06
<b>CALCULO DE RECURSOS</b>		
Rentas Generales Ordinarios	3.296.014.87	
Rentas Generales con Afectación	2.379.462.27	
Rentas Generales Extraordinarios	11.250.—	
Recursos Especiales	766.282.96	6.453.010.10
<b>RECURSOS NO PRESUPUESTOS</b>		
Producción Alquiler. Inmuebles Fiscal.	173.—	
Producción Prestación Servicios Aéreos	46.506.47	
Multas del Tribunal de Cuentas -Decreto-Ley Nº 705 1957	300.—	
Donación Eleuterio Juan Acosta	1.942.50	
Venta Código Fiscal	40.—	
Impuestos Derogados	472.97	
Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio Año 1954 .....	594.—	
" " 1955 .....	3.576.—	
" " 1956 .....	1.500.—	
" " 1957 .....	33.581.30	
" " 1958 .....	4.065.50	43.816.80
<b>PAGOS POR PRESUPUESTO</b>		
Gastos en Personal		9.715.63
		41.464.116.20

EGRÉSOS:

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta  
Rentas Generales 5.162.936.71

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta  
Depósitos en Garantía 171.144.25  
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Contrav. Policiales 11.250.—  
Fondos Obras Públicas 278.024.03  
Fondos Financiación Viviendas Individuales o. Colectivas 477.406.62 937.824.90

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible Año 1957  
Pagos por Presupuesto  
Otros Gastos 43.279.19

REPARTICIONES AUTARQUIC. Y MUNICIP.— CTAS. CTFS.

Administración de Vialidad de Salta 199.166.52  
Consejo General de Educación 660.217.84  
Administración General de Aguas de Salta 322.665.98  
Municipalidades de la Provincia 288.093.61  
Caja de Jubilaciones y Pensiones 647.104.90  
Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia —  
Decreto 8156|1957 217.877.65 2.335.126.50

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones 4.242.831.46  
Embargos Orden Judicial 24.145.55  
Retención Ley Nacional 12.921 97.274.—  
Sueldos y Varios Devueltos 1.331.66  
Instituto Provincial de Seguros 262.979.— 4.628.561.67

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Comp. y Suminist. Minist. Econom., Finanzas  
y Obras Públicas — Decreto 6262|57 177.626.18  
Oficina de Comp. y Suminist. Minist. Asuntos Sociales y  
Salud Pública — Decreto 6958|57 831.447.81  
Oficina de Comp. y Suminist. Minist. Gbno., Justicia é  
Instrucción Pública — Decreto 6146|57 36.373.87  
Oficina de Comp. y Suminist. Direcc. Arquitect. Pcia —  
Decreto Ley 659|1957 81.080.17  
Oficina de Comp. y Suminist. de la Policía de Salta —  
Decreto 10.255|57 223.219.53  
Direcc. Gral. de la Vivienda y Obras Públicas — De-  
creto 8531|1954 144.—  
Cámara de Senadores — Entrega a Cta. de Presupuesto  
"Obras Gastos" 100.000.—  
Fondos Caja Chica — Decreto 8450|1957 — Tribunal de  
Locaciones 5.000.— 1.454.891.56

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía 17.050.71  
Colegio de Escrib. — Sellado Notarial 1.155.50  
Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley 3221|958 201.259.79 219.466.—

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal 20.195.455.80  
Otros Gastos 1.875.348.63  
Plan de Obras 4.022.389.66 26.093.194.09

Saldo en Caja que pasa al mes de Junio de 1959 ..... 588.775.58

41.464.116.20

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

SALTA, 23 de Junio de 1959  
F. HUMBERTO GIFRE  
Contador Mayor - Contaduría Gral. de la Provincia

e) 17|7|59